

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



PÓLIZA 802055617
CERTIFICADO RE12399
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900211152
DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA
E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM TELÉFONO: 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, PESOS, NUEVA

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPAÑIA, %), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO), TRM, MONEDA, VALORES

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Míximo)

OBJETO DE LA PÓLIZA: POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR (Signature)



(415)7709998911901(8020)0900211152

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

SU-FO-10-01 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes fields: %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES

OBJERO DE LA MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MDIFICAR.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL OTROSI NO, 17 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITODE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE UNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

EXCLUSIÓN DE TRANSCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

TOMADOR signature



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Página 3 / 4



Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA CERTIFICADO
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
 802055617
 RE12399
 0900211152
 DD MM AAAA

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S			C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241			CIUDAD:	CARTAGENA	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM			TELÉFONO:	6056693893	
ASEGURADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S			C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241			CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 6056693893
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS			C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:	TEL.	

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
31	12	2023	20	12	2024	
				13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

- CLAUSULAS DE GARANTIA:
- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
 - NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

TOMADOR

SU-FO-10-01



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Lucia Margarita Puello

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA



PÓLIZA 802055617
CERTIFICADO RE12399
REFERENCIA PAGO 0900211152
ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA **USUARIO:** YPELUFFO **TIP CERTIFICADO:** Endoso **FECHA EXPEDICION:** 12 11 2024

TOMADOR: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S **C.C. O NIT:** 900912827 **2**

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 **CIUDAD:** CARTAGENA
E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM **TELÉFONO:** 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S **C.C. O NIT:** 900912827 **2**

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0000000000

DIRECCIÓN: **CIUDAD:** **TEL.**

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	31	12	2023	HASTA	20	12	2024	13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.
- SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.
- POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.
- DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.
- SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

CLAUSULAS DE GARANTIA:
 _ EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:
 *DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.
 * BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
 * IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVICEN POR EL SISTEMA.
 *GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.
 *GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRERARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



NIT: 860.070.374-9

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA CERTIFICADO REFERENCIA PAGO ELECTRONICO DD MM AAAA

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

Table with multiple sections: TOMADOR (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S), DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO EN PESOS, INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPANIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde/Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo). Lists various types of damages and their coverage.

OBJETO DE LA PÓLIZA: POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

TOMADOR signature and name



(415)7709998911901(8020)0900211152

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA 802055617
CERTIFICADO RE12399
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900211152
DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

Table with 4 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Description, City (CARTAGENA), and C.C. O NIT.

Table with 3 columns: INTERMEDIARIO (Mordecaý Puello), COASEGURO (Prima 23,426,133.00), and PRIMA (Total).

OBJETO DE LA MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS...

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE ÚNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

EXCLUSIÓN DE TRANSCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLEA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO...

Signature of the TOMADOR



Signature of the authorized representative of CONFIANZA

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Página 3 / 4

PÓLIZA CERTIFICADO RE12399 REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900211152 DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2				
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA					
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6056693893					
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2				
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893				
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000				
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.				
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD 31 MM 12 AAAA 2023	HASTA	DD 20 MM 12 AAAA 2024	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
				13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART 100.00	NOMBRE MORDECAJ PUELLO, LUCIA MARGARITA	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM: PRIMA NETA CARGOS DE EMISIÓN IVA TOTAL	MONEDA PESOS PESOS PESOS PESOS PESOS	VALORES 19,685,826.00 0.00 3,740,307.00 23,426,133.00

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

CLAUSULAS DE GARANTIA:

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



PÓLIZA 802055617
CERTIFICADO RE12399
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900211152
DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

Table with 2 columns: TOMADOR (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S) and C.C. O NIT (900912827 2). Includes fields for DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, and BENEFICIARIO.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR (VALOR ASEGURADO EN PESOS), ESTEA MODIFICACIÓN (VALOR ASEGURADO EN PESOS), and NUEVA (VALOR ASEGURADO EN PESOS).

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, and VALORES.

- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.
- SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.
- POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.

CLAUSULAS DE GARANTIA:

EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:
*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SU-FO-10-01
TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2
DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	TELÉFONO: 6056693893	
ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2
DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD: CARTAGENA	TEL: 6056693893
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000
DIRECCIÓN:		CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 31 12 2023	HASTA 20 12 2024	13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANÍA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA							
						PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios Labores Operaciones / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	13,298,347,034.10	13,985,644,618.80	19,685,826.00	10	50,000,000.00
Predios Labores Operaciones / Evento	31-12-2023	20-12-2024	13,298,347,034.10	13,985,644,618.80	0.00	10	50,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	2,659,669,406.82	2,797,128,923.76	0.00	10	30,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	31-12-2023	20-12-2024	2,659,669,406.82	2,797,128,923.76	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Patronal / vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Patronal / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Contratistas Y Subcont / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Contratistas Y Subcont / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895.
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPANÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

TOMADOR



COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN) and Value (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S, BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241, etc.)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO (MORDECA Y PUELO, LUCIA MARGARITA), COASEGURO (table with columns: %, PRIMA, VALOR ASEGURADO), and PRIMA (table with columns: TRM, MONEDA, VALORES)

OBJERO DE LA MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MDIFICAR.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL OTROSI NO, 17 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBIR, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITODE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBIR S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE UNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

TOMADOR signature



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Página 3 / 4



PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2		
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA		
E-MAIL:		CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6056693893		
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2		
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893		
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000		
DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TEL.		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN		PESOS		
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
	31 12 2023		20 12 2024	13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM: MONEDA VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA PESOS 19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN PESOS 0.00
						IVA PESOS 3,740,307.00
						TOTAL 23,426,133.00

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

CLAUSULAS DE GARANTIA:

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
 SU-FO-10-01



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Página 4 / 4



PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241			CIUDAD:	CARTAGENA	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM			TELÉFONO:	6056693893	
ASEGURADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2	
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD:	CARTAGENA	TEL.	6056693893
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS			C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:	TEL.	

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
	31 12 2023		20 12 2024	13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.
 - SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.
 - POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.
 - DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.
 - SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

CLAUSULAS DE GARANTIA:

- EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:
- *DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.
- * BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
- * IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVILICEN POR EL SISTEMA.
- *GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.
- *GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR
 SU-FO-10-91



COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2
DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	TELÉFONO: 6056693893	
ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2
DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD: CARTAGENA	TEL: 6056693893
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000
DIRECCIÓN:		CIUDAD: TEL:

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD MM AAAA 31 12 2023	HASTA DD MM AAAA 20 12 2024	ANTERIOR 13,298,347,034.10	ESTA MODIFICACIÓN 687,297,584.70	NUEVA 13,985,644,618.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA							
						PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISION	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios Labores Operaciones / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	13,298,347,034.10	13,985,644,618.80	19,685,826.00	10	50,000,000.00
Predios Labores Operaciones / Evento	31-12-2023	20-12-2024	13,298,347,034.10	13,985,644,618.80	0.00	10	50,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	2,659,669,406.82	2,797,128,923.76	0.00	10	30,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	31-12-2023	20-12-2024	2,659,669,406.82	2,797,128,923.76	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Patronal / vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Patronal / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Contratistas Y Subcont / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Contratistas Y Subcont / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Vigencia	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Evento	31-12-2023	20-12-2024	5,319,338,813.64	5,594,257,847.52	0.00	10	30,000,000.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895.
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Página 2 / 4



PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL:		CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6056693893	
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000	
DIRECCIÓN:		VIGENCIA		CIUDAD: TEL.	
DESDE		HASTA		ANTERIOR	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
31 12 2023		20 12 2024		13,298,347,034.10	
				ESTA MODIFICACIÓN	
				687,297,584.70	
				NUEVA	
				13,985,644,618.80	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

OBJERO DE LA MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MDIFICAR.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL OTROSI NO, 17 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBIR, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITODE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBIR S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE UNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Página 3 / 4



PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TELÉFONO:	6056693893	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM					
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL.	6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TEL.		

VIGENCIA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	VALOR ASEGURADO EN PESOS			
	31 12 2023		20 12 2024	13,298,347,034.10	687,297,584.70		13,985,644,618.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.
- RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.
- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

CLAUSULAS DE GARANTIA:

- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS EN LOS VEHICULOS OPERADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Página 4 / 4



Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 802055617
 CERTIFICADO RE12399
 REFERENCIA PAGO 0900211152
 ELECTRONICO DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 12 11 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TELÉFONO:	6056693893
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM	C.C. O NIT:	900912827		2
ASEGURADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA
		TEL:	6056693893		
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000000000		

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN		PESOS	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DD MM AAAA	DD MM AAAA				
31 12 2023	20 12 2024	13,298,347,034.10	687,297,584.70	13,985,644,618.80	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	19,685,826.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,740,307.00
						TOTAL		23,426,133.00

- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.
 - SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.
 - POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.
 - DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.
 - SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

CLAUSULAS DE GARANTIA:
 _ EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:
 *DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.
 * BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.
 * IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVILICEN POR EL SISTEMA.
 *GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.
 *GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRERARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
		TEL.:	6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 10 2024	HASTA 20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03-10-2024	20-06-2025	17,731,129,378.00	18,647,526,158.00	14,682,431.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	03-10-2024	20-12-2027	4,432,782,344.00	4,661,881,539.00	4,035,825.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-10-2024	20-12-2026	8,865,564,689.00	9,323,763,079.00	7,403,159.00	0.00	0.00

OBJERO DE LA MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895.
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJERO DE LA MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR




 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
		TEL.:	6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 10 2024	HASTA 20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.


DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC-52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
TEL.:	6411320		

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 10 2024	HASTA 20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	26,121,415.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	4,964,399.00
					TOTAL		31,092,814.00

2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE PÓLIZA.

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR




 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
		TEL.:	6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 10 2024	HASTA 20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03-10-2024	20-06-2025	17,731,129,378.00	18,647,526,158.00	14,682,431.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	03-10-2024	20-12-2027	4,432,782,344.00	4,661,881,539.00	4,035,825.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-10-2024	20-12-2026	8,865,564,689.00	9,323,763,079.00	7,403,159.00	0.00	0.00

OBJERO DE LA MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895.
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJERO DE LA MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

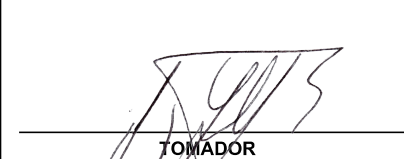
OBJETO DE MODIFICACION
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

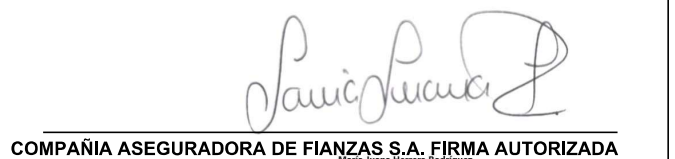
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS, LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR




 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
TEL.:	6411320		

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE	03	10	2024	HASTA	20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR




 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC-52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
03 10 2024		20 12 2027		31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
		IVA	PESOS	4,964,399.00	TOTAL		31,092,814.00

2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR


 (415)770998911901(8020)0260055549


 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
		TEL.:	6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 10 2024	HASTA 20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03-10-2024	20-06-2025	17,731,129,378.00	18,647,526,158.00	14,682,431.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	03-10-2024	20-12-2027	4,432,782,344.00	4,661,881,539.00	4,035,825.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-10-2024	20-12-2026	8,865,564,689.00	9,323,763,079.00	7,403,159.00	0.00	0.00

OBJERO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895.
DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJERO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.
DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Marta Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
TEL.:	6411320		

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS								
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	NUEVA						
DESDE	03	10	2024	HASTA	20	12	2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2,31,2,1,1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2,31,2,1,4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS, LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR




 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC-52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
TEL.:	6411320		

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS								
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	NUEVA						
DESDE	03	10	2024	HASTA	20	12	2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES	CARGOS DE EMISIÓN	IVA	TOTAL
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00	7,000.00	4,964,399.00	31,092,814.00

2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO A POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR




 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
		TEL.:	6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 10 2024	HASTA 20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03-10-2024	20-06-2025	17,731,129,378.00	18,647,526,158.00	14,682,431.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	03-10-2024	20-12-2027	4,432,782,344.00	4,661,881,539.00	4,035,825.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-10-2024	20-12-2026	8,865,564,689.00	9,323,763,079.00	7,403,159.00	0.00	0.00

OBJERO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/20 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 20 DE DICIEMBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.581.983.895.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJERO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N/19 DE FECHA 31 DE MAYO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA 4 MESES HASTA 03 DE OCTUBRE 2024 Y SE ADICIONA VALOR POR \$4.300.742.893.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS, LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Marta Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA DESDE	DD MM AAAA HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
03 10 2024	20 12 2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	4,964,399.00			
		TOTAL		31,092,814.00			

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI No12 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 06 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.562.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS, LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Marta Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.586

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055549

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 11 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	C.C. O NIT:	900912827 2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	CIUDAD:	CARTAGENA
E-MAIL:	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	6056693893
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	TEL.:	6411320
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	C.C. O NIT:	806014488 5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA
TEL.:		TEL.:	6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS								
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	NUEVA						
DESDE	03	10	2024	HASTA	20	12	2027	31,029,476,411.00	1,603,694,365.00	32,633,170,776.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES	CARGOS DE EMISIÓN	IVA	TOTAL
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	26,121,415.00	7,000.00	4,964,399.00	31,092,814.00
		TOTAL					

2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE PÓLIZA.

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 TOMADOR


 (415)770998911901(8020)0260055549


 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.586